



Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9° primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1° numeral 1, fracción IV, y numerales 2° y 3°, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 71, 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1°, 2°, 8° fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2; 37, 42 numeral 1, 57, 60, 62 numerales 1 y 2, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1°, 2°, fracción III, 6°, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1°, 2°, 3° fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al **CGSPM/PyJ/UC/196/2022**, para la licitación pública **LPL 2022/209** referente a la adquisición de **PODAS Y DERRIBOS EN LAS ÁREAS VERDES MUNICIPALES**, requerido por la **Dirección de Parques y Jardines**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones aprobó en su **décimo sexta sesión con carácter de extraordinaria** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el día treinta de mayo de dos mil veintidós publicó la **convocatoria** para participar, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **nueve de junio de dos mil veintidós** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **trece de junio de dos mil veintidós** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
4. Se hace constar que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente y de la Contraloría Ciudadana, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara y los proveedores que lo solicitaron.



5. Esta Dirección recibió propuesta de **dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron: **Amador Ramsés Hernández Ocampo** y **Luis Gerardo Ruíz Domínguez**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que **Luis Gerardo Ruíz Domínguez** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente en congruencia con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente evaluó las propuestas, el oficio **CGSPM/PyJ/UC/271/2022**, donde se valora el cumplimiento de las especificaciones técnicas, se califica a la propuesta de **solvente técnicamente**; por ende, garantiza el cumplimiento de de las obligaciones respectivas.

Segundo. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que **Amador Ramsés Hernández Ocampo** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente en congruencia con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente evaluó las propuestas, el oficio **CGSPM/PyJ/UC/271/2022**, donde se valora el cumplimiento de las especificaciones técnicas, se califica a la propuesta de **no solvente técnicamente**, puntualmente no cumple con lo descrito en el primer párrafo del punto 5 del anexo técnico de las bases, que a la letra dice:

“Todo el equipo de seguridad del trabajo en el árbol empleado en el manejo de arbolado deberá contar con lo estipulado en la NORMA Oficial Mexicana NOM-009-STPS-2011 Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura y la Norma ANSI Z133.1. Ambas Normas deben ser cumplidas por el licitante. toda vez que el equipo del arborista es de mayor especificidad que el referido en la NOM-009-STPS-2011”.

Por ende, su propuesta **se desecha** con efectos de no recibir asignación de puntos y porcentajes que sustenten la adjudicación respectiva.



**“PODAS Y DERRIBOS EN LAS ÁREAS VERDES MUNICIPALES”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Tercero. Así pues, conforme a lo dispuesto en el artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar el contrato de la licitación pública LPL 2022/209 a **Luis Gerardo Ruíz Domínguez** por un monto de **hasta \$10,412,655.91 diez millones cuatrocientos doce mil seiscientos cincuenta y cinco 91/100 m.n. IVA incluido.**

Tabla 1. Descripción de la partida adjudicada:

No.	PARTIDA sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Cantidad	U de medida	Precio unitario s/IVA incluido
1	3591	SERVICIO INTEGRAL QUE INCLUYE: PODA DE ÁRBOLES DE 4 A 7 MTS. DE ALTURA SERVICIO DE PODA DE ÁRBOLES DE 8 A 15 MTS. DE ALTURA SERVICIO DE PODA DE ARBOLES DE 16 A 28 MTS. DE ALTURA SERVICIO DE DERRIBO DE ÁRBOLES, DESTOCONADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS CONTROL DE MUERDAGO ATENCIÓN CONTINGENCIAS (RETIRO Y RECOLECCIÓN DE ÁRBOL CAÍDO O RAMA DESGAJADA)	1	SERVICIO	\$8,240.00

Tabla 2. Descripción del servicio integral:

Concepto	Precio unitario sin IVA incluido
a) Podas de 4 a 7 mts	\$750.00
b) Podas de 8 a 15 mts	\$1,450.00
c) Podas de 16 a 28 mts	\$1,940.00
d) Derribos de árboles 8 a 25 mts	\$2,400.00
e) Control de Muerdago	\$1,700.00

Cuarto. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso LPL 2022/209 estuvo a cargo de la siguiente persona:

Nombre	Cargo	Dependencia
Ing. Juan Pablo Padilla Gutierrez	Titular	Dirección de Parques y Jardines

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

[Handwritten signature]





“PODAS Y DERRIBOS EN LAS ÁREAS VERDES MUNICIPALES” CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Quinto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección ubicada en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco.

Sexto. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, damientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

El Comité de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el veintidós de junio de dos mil veintidós en la décimo novena sesión con carácter de ordinaria.

Elaboró: maez

Lic. Ana Paula Virgen Sánchez
Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

[Handwritten signature of Ana Paula Virgen Sánchez]

Mtro. Luis Garcia Sotelo
Representante de la Tesorería del Gobierno municipal de Guadalajara.

[Handwritten signature of Luis Garcia Sotelo]

Bricio Baldemar Rivera Orozco
Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.

[Handwritten signature of Bricio Baldemar Rivera Orozco]

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



[Handwritten signature]



Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente, A.C.

Lic. José Guadalupe Pérez Mejía
Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P

Lic. Octavio Zúñiga Garibay
Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Iker Frangie Martínez Gallardo
Representante de la Consejería Jurídica del Gobierno Guadalajara.

Lic. Claudia Patricia Arteaga Arroniz
Representante de la Contraloría Ciudadana.

Lic. Luis Rangel García
Representante de la Coordinación General de Desarrollo Económico



**"PODAS Y DERRIBOS EN LAS ÁREAS VERDES MUNICIPALES"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Lic. César Daniel Hernández Jiménez
Representante del Consejo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco

Lic. Alejandro Murueta Aldrete
Representante de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental

Lic. Gonzalo Alberto García Avila
Secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.